



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindical

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!



FRANQUEO  
CONCERTADO

Número 137

Miércoles 19 de Junio

AÑO DE 1946

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 18 de Junio de 1946.— El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

TORVISCOSO

Señas de los semovientes

Un potro, de un año, pelo castaño, estrellado y calzón de la mano izquierda y pata derecha.

(4 ptas.) 2334

### Ministerio de Industria y Comercio

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Delegación Provincial de Cáceres)

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, considerando perjudicial a la eficacia de la próxima recogida de cosecha la tolerancia en orden a la circulación de artículos intervenidos en cantidad no superior a DIEZ KILOGRAMOS, que se hizo pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y diario «Extremadura», con fecha 2 del pasado mes de Abril, ha decidido quedar en suspenso tal medida y se exigirá la guía modelo oficial, para la circulación de dichos artículos, cualesquiera que sea su cantidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 14 de Junio de 1946.— El Secretario Técnico, P. A., J. Merchán. 2315

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Delegación Provincial de Cáceres

#### JUNTA DE PRECIOS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en oficio de fecha 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Como rectificación a mi escrito circular núm. 68.990 de 25-4-1946, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio en escrito S. 5. 4123-3 de 17-5-46, sobre precio de nitrato amónico procedente de Inglaterra, me comunica:

Visto el escrito de ese Sindicato de la referencia y fecha indicadas, en el que, con relación a la resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 12 de Abril último, por la que se fijaba, para los 9.042 toneladas de nitrato amónico procedente de Inglaterra o importadas por S. A. Azamón, al precio de 347 pesetas el bidón de 204 kilogramos, peso bruto por neto, se manifiesta que los referidos bidones no tienen el peso indicado, sino que su peso oscila de 211 a 221 kilogramos, siendo el peso medio de unos 215 kilogramos, peso bruto por neto, por lo cual propone la conveniencia de establecer el precio por tonelada, esta Secretaría General Técnica, estimando atendibles las razones aducidas por ese Sindicato ante la dificultad de mantener el precio señalado en principio para la unidad bidón y de acuerdo con su propuesta, ha resuelto rectificar la mencionada resolución de 12 de Abril último y señalar para la venta de la expresada partida de nitrato amónico, con riqueza garantizada de 34'5 por 100 en N., el precio de 1.700 pesetas tonelada, peso bruto por neto, para mercancía situada sobre vehículo puerta almacén puerto.

Las bonificaciones de mayoristas y minoristas que figuran incluidas en el precio indicado, se fijan 31 y 47 pesetas por tonelada, respectivamente, asimismo se ha tenido en cuenta en el precio señalado, la comisión del 3 por 100 para el importador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 15 de Junio de 1946.— De orden de S. E., el Secretario accidental, J. Merchán. 2335

### Ministerio de Agricultura

### DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Anunciando licitación de contrata para la ejecución de las obras del camino forestal de Pinofranqueado al Pinar de Horcajo (primer trozo), en el término municipal de Pinofranqueado (Cáceres)

Para la ejecución de las obras del camino forestal de Pinofranqueado al Pinar del Horcajo (primer trozo), en el término municipal de Pinofranqueado (Cáceres), se abre licitación de contrata por un importe total de 258.455'81 pesetas (doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos).

En el presupuesto general y en los cuadros de precios de las unidades de obra, quedan comprendidas las obligaciones que impone la O. M. del Ministerio del Trabajo de 3 de Abril de 1946.

El proyecto, cuadro de precios, pliego de condiciones y demás, pueden ser examinados en la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, Montalbán, 14, Madrid, y en la oficina técnica del servicio Caminomorisco (Cáceres), a partir del día de la publicación de este anuncio.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, hasta el día 27 de Junio actual, teniendo lugar la apertura de pliegos en el mismo lugar, a las doce horas del día 28 de Junio de 1946.

Madrid, 12 de Junio de 1946.— El Secretario General, Lorenzo J. Casado.

(45 ptas.) 2325

### Jelatura de Obras Públicas

#### EXPROPIACIONES—EDICTO

Fincas afectadas en el término municipal de Cáceres, por la construcción de las obras de acondicionamiento en los kilómetros 46,270 al 47,277 del Camino Nacional núm. 521 de de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara

Haciendo uso de las facultades que me concede la Ley de 20 de Mayo de 1932, por decreto de esta fe-

cha, he tenido a bien declarar necesaria y consentida la ocupación de las fincas afectadas en el término municipal que arriba se cita, por la construcción de la obra que igualmente se menciona, desestimando las reclamaciones presentadas, declaración hecha con vista de los informes de los señores Ingeniero encargado de la obra y Jefe de la Abogacía del Estado de la provincia.

Contra esta resolución pueden alzarse los interesados en el plazo de ocho días hábiles, comenzando a contarse desde el siguiente día al de la notificación administrativa que se les hace, procediendo la alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley, y 25 y 26 del Reglamento vigente sobre expropiaciones.

Cáceres, 12 de Junio de 1946.— El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno. 2313

## Audiencia Territorial

### SECRETARIA DE GOBIERNO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo único de la orden del Ministerio de Justicia de fecha 15 de Noviembre del año 1945, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 del mismo mes, por acuerdo de la Sala de Gobierno de esta Audiencia, se han hecho los siguientes nombramientos de Jueces y Fiscales propietarios y sustitutos de los Juzgados de Paz que se relacionan.

(Continuación)

### PARTIDO JUDICIAL DE MONTANACHEZ

Albalá.—Juez de Paz, don Calixto Margallo Bonilla; sustituto, don Diego Margallo Borreguero.

Fiscal de Paz, don Francisco Galán Bonilla; sustituto, don Pedro Fernández Berroal.

Alcuéscar.—Juez de Paz, don Lo-

Mañana, día 20

Festividad del Corpus Christi no se publicará este periódico



renzo Belvís Hidalgo; sustituto, don Lorenzo Puerto Fernández.

Fiscal de Paz, don Manuel Fernández Cáceres; sustituto, don José Torres Cabeza.

Almoharín.—Juez de Paz, don Manuel Fernández Merino; sustituto, don Manuel Mayoral Fernández.

Fiscal de Paz, don Pedro Jaraiz Pérez; sustituto, don Juan Antonio Cáceres Jaraiz.

Arromolinos de Mantánchez.—Juez de Paz, don Hipólito Tello Davales; sustituto, don Tomás Ramírez Bote.

Fiscal de Paz, don José Tello Isala; sustituto, don José Solís Guijo.

Benquerencia.—Juez de Paz, don Felipe Pacheco Redondo; sustituto, don Juan Pacheco Cuesta.

Fiscal de Paz, don José T. Carrasco Pacheco; sustituto, don José Pacheco Figueroa.

Botija.—Juez de Paz, don Luis García y García; sustituto, don Moisés Morgado Rentero.

Fiscal de Paz, don Manuel Pacheco Cuesta; sustituto, don Victoriano Rueda Rentero.

Casas de Don Antonio.—Juez de Paz, don Pedro Nacarino Corbacho; sustituto, don Manuel Chacón Cabezudo.

Fiscal de Paz, don Pedro Ledo Molano; sustituto, don Juan Román Moreno.

Salvatierra de Santiago.—Juez de Paz, don Fernando Pérez Regodón; sustituto, don Juan Francisco Tejada Porras.

Fiscal de Paz, don Manuel Tejada Terrón; sustituto, don Domingo Cayo Búrdalo Vizcaino.

Torre de Santa María.—Juez de Paz, don Juan Miguel Pérez Redondo; sustituto, don Diego Robles Carrasco.

Fiscal de Paz, don Gabriel Cáceres Villegas; sustituto, don Félix Pérez Solís.

Torremocha.—Juez de Paz, don Juan Ramos Palomino; sustituto, don Indalecio Galán Crespo.

Fiscal de Paz, don Inocencio Bonilla Cuesta; sustituto, don Pedro Palomino Nieto.

Valdemorales.—Juez de Paz, don Fernando Mayoral García; sustituto, don José Jiménez Javier.

Fiscal de Paz, don Víctor Moreno Mayoral; sustituto, don Guillermo Mayoral Acedo.

Zarza de Montánchez.—Juez de Paz, don Idefonso García Muñoz; sustituto, don Indalecio Duque Regodón.

Fiscal de Paz, don Luciano Bulnes Zambrano; sustituto, don Diego Castaño Barroso.

#### PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA

Aldehuela del Jerte.—Juez de Paz, don Amadeo Ruano Ruano; sustituto, don Esteban Sánchez Martín.

Fiscal de Paz, don Juan Alcón Martín; sustituto, don Eugenio Miranda Morcillo.

Arroyomolinos de la Vera.—Juez de Paz, don Baldomero Vicente Tierno; sustituto, don Bernardino García Piñol.

Fiscal de Paz, don Bernardino Domingo Garzón; sustituto, don Antonio Moreno Tierno.

Barrado.—Juez de Paz, don Agapito González Fagúndez; sustituto, don Fabián Díaz Fagúndez.

Fiscal de Paz, don Zenón Fagúndez Núñez; sustituto, don Ramón Breañas Núñez.

Cabezabellosa.—Juez de Paz, don Jacinto Oliva Salguero; sustituto, don Inocencio Sánchez Talaván.

Fiscal de Paz, don Martín Peñas

García; sustituto, don Isidro Rodríguez González.

Cabezuela del Valle.—Juez de Paz, don David Herrero Alonso; sustituto, don Juan Duque Palomo.

Fiscal de Paz, don Tomás Manzano Cepeda; sustituto, don Ecequiel Galaya Valiente.

Cabrero.—Juez de Paz, don Francisco Calle García; sustituto, don Vicente García Calle.

Fiscal de Paz, don Longino Alamillo Tierno; sustituto, don Serafín Martín García.

Carcaboso.—Juez de Paz, don Constancio Herrero Carpintero; sustituto, don Victoriano Muñoz Prieto.

Fiscal de Paz, don Lino Corredor García; sustituto, don José Albarrán Gómez.

Casas del Castañal.—Juez de Paz, don Felicísimo Custodio Pérez; sustituto, don Gabino Calle Vicente.

Fiscal de Paz, don Diego de la Calle Vicente; sustituto, don Germán García Calle.

El Torno.—Juez de Paz, don Balbino Riobobos Sánchez; sustituto, don Tomás Izquierdo Peña.

Fiscal de Paz, don Maximiliano Muñoz Alonso; sustituto, don Máximo Serrano Regadera.

Galisteo.—Juez de Paz, don Aurelio Modillo Blanco; sustituto, don Faustino Bueno Domínguez.

Fiscal de Paz, don Marcos Matías Gutiérrez; sustituto, don Atilano Barrero Rosa.

Gargüera.—Juez de Paz, don Cesáreo Hernández González; sustituto, don Marciano Muñoz Collado.

Fiscal de Paz, don Gelasio Garrido Mateos; sustituto, don Teodoro Sánchez Alonso.

Jerte.—Juez de Paz, don Aniceto Bueza Gallego; sustituto, don Angel Gallego Buezas.

Fiscal de Paz, don Antonio Gallego Rico; sustituto, don José Rodríguez Rico.

Mirabel.—Juez de Paz, don Angel Barco Alonso; sustituto, don Waldo Elvira Serradilla.

Fiscal de Paz, don Arcadio Sánchez Serrano; sustituto, don Jesús Sánchez Pacheco.

Montehermoso.—Juez de Paz, don Moisés Garrido Lorenzo; sustituto, don Juan Antonio Garrido Garrido.

Fiscal de Paz, don Camilo Quijada Garrido; sustituto, don Eustaquio González Quijada.

Oliva de Plasencia.—Juez de Paz, don Isidro Carrero González; sustituto, don Ciriaco García Chamorro.

Fiscal de Paz, don Simón Gallego Morales; sustituto, don Román Romero Pulido.

Piornal.—Juez de Paz, don Juan Vega Merchán; sustituto, don Cirilo Fernández Pérez.

Fiscal de Paz, don Andrés Guillén Salgado; sustituto, don José Vicente Prieto.

Rebollar.—Juez de Paz, don Florencio Hernández Luengo; sustituto, don Emiliano Arroyo Luengo.

Fiscal de Paz, don Nicasio Pascual Granadilla; sustituto, don Tomás Moreno García.

Serradilla.—Juez de Paz, don Pedro Sánchez Mateos; sustituto, don Gonzalo Mateos Fernández.

Fiscal de Paz, don José Rodríguez Hernández; sustituto, don Victoriano Blázquez Mateos.

Tejeda de Tiétar.—Juez de Paz, don Anastasio Mateos Sánchez; sustituto, don Antonio Campos Vicente.

Fiscal de Paz, don Francisco Timón Díaz; sustituto, don Isaac Timón Díaz.

Tornavacas.—Juez de Paz, don Aniceto Santero Pérez; sustituto, don Esteban Martín Martín.

Fiscal de Paz, don Teófilo Domínguez Calzada; sustituto, don Julián Núñez Cruz.

Valdeastillas.—Juez de Paz, don Anastasio de la Calle Chorro; sustituto, don Generoso Sánchez García.

Fiscal de Paz, don Amador Sánchez García; sustituto, don Julián González González.

Valdeobispo.—Juez de Paz, don Joaquín Manzano Conejero; sustituto, don Miguel Alcón Sánchez.

Fiscal de Paz, don Timoteo Pañero Morcillo; sustituto, don Juan González Blanco.

Villar de Plasencia.—Juez de Paz, don Modesto Cordero Paniagua; sustituto, don Teodomiro Ruiz Sánchez.

Fiscal de Paz, don Agustín Pérez Cano; sustituto, don Francisco Alonso Redondo.

(Continuará). 2163

#### SECRETARIA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los siguientes cargos de la Justicia Municipal, que a continuación se expresan:

Jueces de Paz propietarios, de Talaveruela, Moraleja, Cañamero y Aldea de Trujillo; Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto, de Baños de Montemayor; Fiscal de Paz propietario, de Gargantilla; Juez de Paz propietario, de Villamiel, y Fiscal de Paz sustituto, de Hernán Pérez; partidos judiciales, respectivamente, de Jarandilla, Coria, Logrosán, Trujillo, Hervás y Hoyos.

Los que deseen desempeñar dichos cargos, presentarán sus solicitudes en los Juzgados de Primera Instancia respectivos, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con una póliza de cinco pesetas, de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, y a las que deberá acompañarse los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que la haga desmerecer en el concepto público.

Los solicitantes podrán acompañar, asimismo, cualquiera otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, a contar desde el día en quearezca este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 13 de Junio de 1946.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero. 2308

## Juzgados

#### TRUJILLO

Don Juan Sánchez y Sánchez, Accidental Juez de Primera Instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que el día 28 del actual, y hora de las 11 de su mañana, se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública para la enajenación de los bienes que después se reseñarán, embargados al multado Julián Sanguino Gil, vecino de Robledillo de Trujillo, para pago de multa impuesta por la Fiscalía de Tasas. Se advierte que las fincas carecen de título y que no se

admitirá postura que no cubran los dos tercios partes del avalúo, que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Trujillo a 1 de Junio de 1946.—Juan Sánchez.—El Secretario Judicial, Vicente Losada.

#### Bienes embargados

Un corral en la calle del General Mola, del pueblo de Robledillo de Trujillo, linda por derecha con herederos de Francisca Rodríguez Anes, izquierda olivar de José Pérez Núñez, y espalda con herederos de Francisca Rodríguez Anes. Valorada en 5000 pesetas.

Una finca rústica al sitio de Almenrera, del mismo pueblo, puesta de viñas, de una cabida aproximada de una fanega de terreno, linda por saliente con Lesma Núñez Marcos, poniente con Mato Muñoz González, Norte Nicolás Poblador, Sur camino vecinar. Valorada en 8000 pesetas.

(48 psts). 2191

## Alcaldías

#### CABRERO

##### Edicto

Rectificado y aprobado por esta Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, queda nuevamente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Cabrero a 10 de Junio de 1946.—El Alcalde, G. Morales. 2282

#### VILLANUEVA DE LA SIERRA

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año actual, y las ordenanzas fiscales que han servido de base para su confección, quedan expuestos al público, uno y otro documento por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de reclamación.

Villanueva de la Sierra a 10 de Junio de 1946.—El Alcalde, José Corchero. 2299

#### ROBLEDOLLANO

##### Anuncio

Aprobación definitiva del presupuesto municipal

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento aprobar definitivamente el presupuesto ordinario del mismo para el ejercicio de 1946, en la misma forma que lo ha sido provisionalmente por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sin que se haya modificado en forma alguna, se expone nuevamente al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto sobre este particular.

Robledollano, 12 de Junio de 1946.—El Alcalde, Felix Curiel. 2337